



Montevideo, 11 de julio de 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/3689 /2023 que pide:

1) *Muerte materna: Número total de muertes maternas 2013- 2022 nominalizada (muertes durante embarazo, aborto, parto y puerperio) y desglosadas por:*

- a) *Causa de muerte*
- b) *Departamento del país*
- c) *Nombre prestador de salud*

Respuesta:

No se pueden brindar datos nominalizados de acuerdo a la Ley 18.331 de protección de datos personales. Si la solicitante lo requiere para la realización de una investigación, es un trámite diferente, se adjunta en el expediente el Protocolo para entrega de información del MSP.

El Departamento de Estadísticas Vitales informa que los datos de mortalidad materna se encontrarán disponibles en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/datos-y-estadisticas/estadisticas/estadisticas-vitales> a la brevedad una vea que sea autorizado por las autoridades.

Tabla 1. Muertes maternas por causa básica (CIE-10), Depto de Residencia, y tipo de prestador. Año 2013

Código CIE-10 Inicial (adjudicado por codificador según la información del Certificado)	Código CIE-10 Final (Comisión de Muerte Materna)	Departamento de Residencia	Prestador Público/Privado
O45.9	O45.9	Tacuarembó	Público
I26.9	O88.2	Durazno	Público
O 99.5	O99.5	Canelones	Privado
R99.X	O99.4	Montevideo	Público
O06.5	O06.5	Montevideo	Público
O14.1	O14.1	Montevideo	Privado
I31.2	O99.4	Canelones	Público
O14.9	O99.5	Salto	Público



O95.X	O95.X	Tacuarembó	Público
-------	-------	------------	---------

Tabla 2. Muertes maternas por causa básica (CIE-10), Depto de Residencia, y tipo de prestador. Año 2014

Código CIE-10 Inicial (adjudicado por codificador según la información del Certificado)	Código CIE-10 Final (Comisión de Muerte Materna)	Departamento de Residencia	Prestador Público/Privado
O14.9	O14.9	Treinta y tres	Privado
O15.9	O15.9	Salto	Público
I60.9	O99.4	Treinta y tres	Privado
N73.9	O23.5	Cerro Largo	Sin Dato
O15.0	O15.0	Canelones	Público
O99.5	O99.5	Salto	Privado
O15.9	O99.4	Montevideo	Privado
W78.9	O99.3	Rocha	Público
O06.5	O01.9/O.99.8	Canelones	Privado

Tabla 3. Muertes maternas por causa básica (CIE-10), Depto de Residencia, y tipo de prestador. Año 2015

Código CIE-10 Inicial (adjudicado por codificador según la información del Certificado)	Código CIE-10 Final (Comisión de Muerte Materna)	Departamento de Residencia	Prestador Público/Privado
I67.5	O99.4	Montevideo	Público
O15.9	O15.9	Maldonado	Privado
O99.4	O99.4	Canelones	Privado
O44.1	O44.1	Colonia	Privado
O85.X	O85.X	Canelones	Público
D61.9	D61.9	Montevideo	Privado
O85.X	O85.X	Montevideo	Público
B20.8	B20.8	Montevideo	Privado
O88.1	O88.1	Flores	Privado
O99.2	O99.2	Montevideo	Privado
I10.X	I10.X	Rivera	Público



Tabla 4. Muertes maternas por causa básica (CIE-10), Depto de Residencia, y tipo de prestador. Año 2016

Código CIE-10 Inicial (adjudicado por codificador según la información del Certificado)	Código CIE-10 Final (Comisión de Muerte Materna)	Departamento de Residencia	Prestador Público/Privado
O99.4	O99.4	Canelones	Privado
O05.5	O05.5	Sin dato	Público
R99.9	O00.9	Lavalleja	Público
R99.X	O95.X	Rivera	Público
A41.9	O98.7	Montevideo	Público
O99.5	O99.5	Montevideo	Público
O95.X	O95.X	Montevideo	Privado
O15.9	O15.9	Montevideo	Privado
O43.2	O43.2	Montevideo	Privado

Tabla 5. Muertes maternas por causa básica (CIE-10), Depto de Residencia, y tipo de prestador. Año 2017

Código CIE-10 Inicial (adjudicado por codificador según la información del Certificado)	Código CIE-10 Final (Comisión de Muerte Materna)	Departamento de Residencia	Prestador Público/Privado
N73.9	N73.9	Montevideo	Público
O065.5	O065.5	Paysandú	Público
O99.4	O99.4	Montevideo	Público
O62.2	O62.2	Montevideo	Público
O85	O85	Canelones	Privado
O99	O99	Montevideo	Público
O85	O85	Montevideo	Privado
Sin dato	Sin dato	Paysandú	Público



Tabla 6. Muertes maternas por causa básica (CIE-10),
Depto de Residencia, y tipo de prestador. Año 2018

Código CIE-10 Inicial (adjudicado por codificador según la información del Certificado)	Código CIE-10 Final (Comisión de Muerte Materna)	Departamento de Residencia	Prestador Público/Privado
O14.2	O14.2	Artigas	Público
O82.1	O88.1	Montevideo	Privado
O72.1	O72.1	Canelones	Privado
O85.X	O85.X	San José	Público
I609	O994	Treinta y tres	Público
O991	O991	Montevideo	Privado

Tabla 7. Muertes maternas por causa básica (CIE-10), Depto de Residencia, y tipo de
prestador. Año 2019

Código CIE-10 Inicial (adjudicado por codificador según la información del Certificado)	Código CIE-10 Final (Comisión de Muerte Materna)	Departamento de Residencia	Prestador Público/Privado
O43.2	O43.2	Maldonado	Privado
C509	C509	Canelones	Público
O99.1	O99.1	Durazno	Público
O14.2	O14.2	Durazno	Público
O95	O95	Montevideo	Privado

Tabla 8. Muertes maternas por causa básica (CIE-10), Depto de Residencia, y tipo de
prestador. Año 2020

Código CIE-10 Inicial (adjudicado por codificador según la información del Certificado)	Código CIE-10 Final (Comisión de Muerte Materna)	Departamento de Residencia	Prestador Público/Privado
O13	O13	Rio Negro	Público
O15.2	O15.2	Montevideo	Privado
O15.0	O15.0	Rivera	Público
O99.4	O99.4	Montevideo	Privado
O72.0	O72.0	Montevideo	Privado
O45.9	O45.9	Paysandú	Público
O44.1	O44.1	Paysandú	Público
O90.3	O90.3	Artigas	Privado



O99.8/C18.9	O99.8/C18.9	Montevideo	Privado
O85	O85	Montevideo	Público
Sin Dato	Sin Dato	Treinta y Tres	Público

Tabla 9. Muertes maternas por causa básica (CIE-10), Depto de Residencia, y tipo de prestador. Año 2021

Código CIE-10 Inicial (adjudicado por codificador según la información del Certificado)	Código CIE-10 Final (Comisión de Muerte Materna)	Departamento de Residencia	Prestador Público/Privado
O.7.20	O.7.20	Montevideo	Privado
O.15.0	O.45.9	Tacuarembó	Privado
O.90.3	O.90.3	Montevideo	Privado
K.65.0	K.65.0 / O.99.6	Montevideo	Público
U.07.1	U.07.1 / O.98.5	Río Negro	Público
U.07.1 / O.98.5	U.07.1 / O.98.5	Artigas	Público
U.07.1 / O.98.6	U.07.1 / O.98.6	Montevideo	Público
O.98.5	O.98.5	Rivera	Público
U.07.1 / O.98.5	U.07.1 / O.98.5	Paysandú	Privado
U.07.1 / O.98.5	U.07.1 / O.98.5	Salto	Público
U.07.1/O.98.5/O.14.2	U.07.1/O.98.5/O.14.2	Durazno	Privado
0.99.8	0.99.8	Maldonado	Público
O.98.5	O.98.5	Cerro Largo	Público
O.98.5 / U.07.1	O.98.5	Maldonado	Privado
O.99.6	O.98.5 / U.07.1	Paysandú	Público
U.07.1	U.07.1 / O.98.5	Artigas	Público
O.98.5	O.98.5	Montevideo	Público
O.98.5 / U.07.1	O.98.5 / U.07.1	Montevideo	Público
O.90.3	O.90.3	Montevideo	Público
O.95	O.95	Montevideo	Público

Tabla 10. Muertes maternas por causa básica (CIE-10), Depto de Residencia, y tipo de prestador. Año 2022

Código CIE-10 Inicial (adjudicado por codificador según la información del Certificado)	Código CIE-10 Final (Comisión de Muerte Materna)	Departamento de Residencia	Prestador Público/Privado
Sin Dato	Sin Dato	Paysandú	Público

2) *Nacidos vivos*

Cantidad de nacidos vivo desglosados por:

a) *Edad de la madre (< 15, 15 - 19, 20 -44 , 45 o más años)*

b) *Departamento de residencia de la madre*

c) *Nombre prestador de salud*

Respuesta: El Departamento de Estadísticas Vitales informa que los datos de nacidos vivos se encuentran disponibles en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/datos-y-estadisticas/estadisticas/estadisticas-vitales>

3) *IVE: Número de interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) totales y discriminadas por:*

a) *Edad*

Respuesta: El Área de Salud Sexual y Salud Reproductiva informa que no se cuenta con las edades simples, los prestadores reportan según grupo de edad.

Tabla N°1: Cantidad de IVE 3 por grupo etario y año. Período 2013-2021. Uruguay

Grupo etario	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Menores de 15	74	69	94	74	64	53	35	47	58
15 a 19 años	1200	1404	1603	1597	1476	1421	1335	1258	1148
20 años o más	5897	7064	7665	8048	8290	8899	8840	8610	8905
Total	7171	8537	9362	9719	9830	10373	10210	9915	10111

Fuente: Reportes mensuales de instituciones

b) *Nombre Prestador de salud*

El Área de Salud Sexual y Salud Reproductiva informa que para la publicación de los datos según prestador se utiliza la agrupación de instituciones según subsector público/privado.

Tabla N°2: Cantidad de IVE 3 por año y sector. Período 2013-2021. Uruguay

Sector/Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Público	3241	4148	4607	5148	4969	4957	5031	4897	4889
Privado	3930	4389	4755	4571	4861	5416	5179	5018	5222
Total	7171	8537	9362	9719	9830	10373	10210	9915	10111

Fuente: Reportes mensuales de instituciones



c) Departamento del país.

Respuesta: El Área de Salud Sexual y Salud Reproductiva informa que Esta información no se registra en el MSP.

d) Edad gestacional

Respuesta: El Área de Salud Sexual y Salud Reproductiva informa que esta información no se registra en el MSP.

e) Método de ive

Respuesta: El Área de Salud Sexual y Salud Reproductiva informa que esta información no está disponible

f) Ambulatorio/internación

Respuesta: El Área de Salud Sexual y Salud Reproductiva informa que esta información no está disponible

g) Número Legrados pos IVE infectado

Respuesta: El Área de Salud Sexual y Salud Reproductiva informa que esta información no se registra en el MSP.

4) Egresos Hospitalarios

Número de egresos hospitalarios totales y discriminadas por:

a) Egresos hospitalarios por: Causas de egreso:

- Sepsis ginecológica pos IVE*
- Aborto infectado pos IVE*
- Histerectomía pos IVE*

b) Cuidados moderados y cuidados intensivos (cuidados intermedios y CTI)

c) Edad

d) Nombre Prestador de salud

*e) Departamento*

Respuesta: El Sector de Enfermedades No Transmisibles informa que la codificación de los diagnósticos al egreso hospitalarios la realizan las instituciones prestadoras de salud utilizando la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10), Edición 2018. Esta clasificación no contempla la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). Los egresos hospitalarios no discriminan el lugar de la internación.

5) Egresos hospitalarios en usuarias que hayan retirado Kit Mariprist (Mifepristona + Misoprostol) en los 42 días previos al egreso, discriminado por:

- a) Nivel de cuidado: Cuidados moderados y cuidados intensivos (cuidados intermedios y CTI)*
- b) Edad*
- c) Nombre Prestador de salud*
- d) Departamento*
- e) Diagnóstico al egreso*

Respuesta: El Sector de Enfermedades No Transmisibles informa que la codificación de los diagnósticos al egreso hospitalarios la realizan las instituciones prestadoras de salud utilizando la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10), Edición 2018. Esta clasificación no contempla usuarias que hayan retirado Kit Mariprist. Los egresos hospitalarios no discriminan el lugar de la internación.

6) Objetores de conciencia

Número total de objetores de conciencia discriminados por:

- a) Departamento*
- b) Nombre Prestador de salud*
- c) Guardia - Policlínica*



Respuesta: El Área de Salud Sexual y Salud Reproductiva adjunta la información la última información consolidada al respecto. Solo se registra el % de ginecólogos de guardia o policlínica.

DEPARTAMENTO - CIUDAD	INSTITUCIÓN	% GINECOLOGOS DE GUARDIA OBJETORES	% DE GINECÓLOGOS DE POLICLINICA OBJETORES
ARTIGAS	ASSE - HOSPITAL ARTIGAS	SD	SD
ARTIGAS	ASSE - HOSPITAL BELLA UNION	0	0
ARTIGAS	ASSE - RAP ARTIGAS	NC	66
ARTIGAS	GREMEDA	66	28
CANELONES	ASSE - C.AUX. PANDO	NC	NC
CANELONES	ASSE - HOSP. CANELONES	0	0
CANELONES	ASSE - HOSP. LAS PIEDRAS	SD	SD
CANELONES	ASSE - RAP CANELONES	NC	10 Este/75Norte
CANELONES	CAAMEPA	20	14
CANELONES	CRAMI	30	37
CANELONES	COMECA	14,3	15,4
CERRO LARGO	ASSE - HOSPITAL DE MELO	SD	SD
CERRO LARGO	ASSE - RAP CERRO LARGO	NC	50
CERRO LARGO	ASSE - HOSPITAL RIO BRANCO	50	50
CERRO LARGO	CAMCEL	50	60
COLONIA	ASSE - CENTRO AUX. N. HELVECIA	0	SD
COLONIA	ASSE - CENTRO AUX. N. PALMIRA	NC	100
COLONIA	ASSE - HOSPITAL CARMELO	20	20
COLONIA	ASSE - HOSPITAL COLONIA	75	75
COLONIA	ASSE - HOSPITAL JUAN LACAZE	0	0
COLONIA	ASSE - HOSPITAL ROSARIO	0	0
COLONIA - CARMELO	CAMOC	0	0
COLONIA - ROSARIO	CAMEC	0	0
DURAZNO	ASSE - HOSPITAL DURAZNO	0	75
DURAZNO	ASSE - RAP	NC	75
DURAZNO	CAMEDUR	50	50
FLORES	ASSE - HOSPITAL FLORES	0	0
FLORES	ASSE - RAP	NC	NC
FLORES	COMEFLO	33	50
FLORIDA	ASSE - HOSPITAL FLORIDA	25	0
FLORIDA	ASSE - RAP FLORIDA	NC	0



FLORIDA	COMEF	0	0
LAVALLEJA-MINAS	ASSE - HOSPITAL DE MINAS	SD	SD
LAVALLEJA-MINAS	ASSE - RAP LAVALLEJA	NC	0
LAVALLEJA-MINAS	CAMDEL	40	50
MALDONADO	AMDM (LA ASISTENCIAL)	17	21
MALDONADO	ASSE - HOSPITAL DE MALDONADO	SD	SD
MALDONADO	ASSE-RAP MALDONADO	NC	0
MALDONADO	CRAME - MAUTONE	52,63	52,63
MONTEVIDEO	ASOC. ESPAÑOLA	31	41
MONTEVIDEO	ASSE - CE.RE.M.O.S		
MONTEVIDEO	ASSE - CHPR	3	0
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. ESPAÑOL		
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. MACIEL		
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. PASTEUR		
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. PIÑEYRO DEL CAMPO		
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. SAINT BOIS	NC	0
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. VILARDEBO		
MONTEVIDEO	ASSE - INCA	NC	100
MONTEVIDEO	ASSE - INOT		
MONTEVIDEO	ASSE - PORTAL AMARILLO		
MONTEVIDEO	ASSE - RAP METROP	NC	33
MONTEVIDEO	ASSE - SAIPPL		
MONTEVIDEO	BLUE CROSS -BLUE SHIELD	NC	NC
MONTEVIDEO	CASA DE GALICIA	100	80
MONTEVIDEO	CASMU	50	31,3
MONTEVIDEO	CIRCULO CATOLICO	88	73
MONTEVIDEO	COSEM	22	37
MONTEVIDEO	CUDAM	1	0
MONTEVIDEO	GREMCA	0	29
MONTEVIDEO	HOSPITAL BRITANICO	35	53
MONTEVIDEO	HOSPITAL DE CLINICAS	41	41
MONTEVIDEO	HOSPITAL EVANGELICO	28,5	33
MONTEVIDEO	HOSPITAL MILITAR	48	48
MONTEVIDEO	HOSPITAL POLICIAL	22	47
MONTEVIDEO	MEDICA URUGUAYA	30	20
MONTEVIDEO	MEDICARE	SD	0
MONTEVIDEO	MP	NC	NC
MONTEVIDEO	SANAT AMERICANO	SD	SD
MONTEVIDEO	SEGURO AMERICANO	SD	SD
MONTEVIDEO	SMI	50	23,68
MONTEVIDEO	SUMMUM	NC	NC
MONTEVIDEO	UNIVERSAL	40	25
PAYSANDU	ASSE - HOSPITAL PAYSANDU	84	100
PAYSANDU	ASSE - RAP PAYSANDU	NC	100



PAYSANDU	COMEPA	80	80
RIO NEGRO	AMEDRIN	0	0
RIO NEGRO	ASSE - HOSPITAL YOUNG	100	100
RIO NEGRO	ASSE - RAP RIO NEGRO	NC	0
RIO NEGRO	ASSE - HOSPITAL FRAY BENTOS	0	0
RIO NEGRO	CAMY	Sin Dato	Sin Dato
RIVERA	ASSE - HOSPITAL RIVERA	20	20
RIVERA	ASSE - RAP RIVERA	NC	50
RIVERA	CASMER	0	11
RIVERA	COMERI	0 RIVERA 33 ARTIGAS	20 RIVERA 33 ARTIGAS
ROCHA	ASSE - HOSPITAL DE CHUY	Sin Dato	Sin Dato
ROCHA	ASSE - HOSPITAL DE ROCHA	Sin Dato	Sin Dato
ROCHA	ASSE - RAP ROCHA	NC	33
ROCHA	COMERO	33	25
SALTO	ASSE - HOSPITAL SALTO	50	50
SALTO	ASSE - RAP SALTO	NC	30
SALTO	SMQS	75	80
SAN JOSE	AMSJ	10	Sin Dato
SAN JOSE	ASSE - HOSPITAL SAN JOSE	0	0
SAN JOSE	ASSE - RAP	NC	40
SORIANO	ASSE - HOSPITAL CARDONA	0	0
SORIANO	ASSE - HOSPITAL DOLORES	0	0
SORIANO	ASSE - HOSPITAL MERCEDES	100	66
SORIANO	ASSE - RAP SORIANO	NC	NC
SORIANO	CAMS	54	54
TACUAREMBO	ASSE - HOSPITAL DE TACUAREMBO	Sin Dato	Sin Dato
TACUAREMBO	ASSE - PASO DE LOS TOROS	0	0
TACUAREMBO	ASSE - RAP TACUAREMBO	NC	0
TACUAREMBO	COMTA	16	16
TREINTA Y TRES	ASSE - HOSPITAL DE TREINTA Y TRES	0	Sin Dato
TREINTA Y TRES	ASSE - RAP TREINTA Y TRES	NC	Sin Dato
TREINTA Y TRES	IAC	50	50

Unidad de Información

Montevideo, 14 de junio de 2023.

Ref. N.º 12/001/3/3689/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

“(…) 1) Muerte materna: Número total de muertes maternas nominalizada (muertes durante embarazo, aborto, parto y puerperio) y desglosadas por: a) Causa de muerte b) Departamento del país c) Nombre prestador de salud.

2) Nacidos vivos Cantidad de nacidos vivo desglosados por: a) Edad de la madre (< 15, 15 - 19, 20 -44, 45 o más años) b) Departamento de residencia de la madre c) Nombre prestador de salud

3) IVE: Número de interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) totales y discriminadas por: a) Edad b) Nombre Prestador de salud c) Departamento del país d) Edad gestacional e) Método de ive f) Ambulatorio/internación g) Número Legrados pos IVE infectado

4) Egresos Hospitalarios Número de egresos hospitalarios totales y discriminadas por: a) Egresos hospitalarios por: Causas de egreso:

- *Sepsis ginecológica pos IVE*
- *Aborto infectado pos IVE*
- *Histerectomía pos IVE*

b) Cuidados moderados y cuidados intensivos (cuidados intermedios y CTI) c) Edad d) Nombre Prestador de salud e) Departamento.

5) Egresos hospitalarios en usuarias que hayan retirado Kit Mariprist (Mifepristona + Misoprostol) en los 42 días previos al egreso, discriminado por: a) Nivel de cuidado: Cuidados moderados y cuidados intensivos (cuidados intermedios y CTI) b) Edad c) Nombre Prestador de salud d) Departamento e) Diagnóstico al egreso.

6) Objetores de conciencia Número total de objetores de conciencia discriminados por: a) Departamento b) Nombre Prestador de salud c) Guardia – Policlínica (…).”

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (Fs. 8 a 18), es que se sugiere proceder a informar lo solicitado de forma parcial, en los términos que se detallan a continuación.

Respecto de la interrogante 2: Se comunicará lo informado por DIGESA a fojas 13.

Respecto del resto de las interrogantes (1, 3,4, 5 y 6): Se sugiere hacer lugar a lo solicitado de forma parcial, indicando las siguientes precisiones. La interrogante primera (1), solicita el otorgamiento de datos nominalizados, los cuales aumentan las probabilidades de identificar o hacer identificables a los sujetos objeto de las estadísticas, en este caso deberá estarse a lo estipulado por la Ley 18.331 de Protección de Datos Personales, recomendando notificar a la solicitante del *“Protocolo para entrega de Información por el MSP” (fs.6)*, el cual fuera confeccionado al amparo de la Ley N.º 16.616 de Estadística Nacional.

Conjuntamente debe indicarse que las restantes interrogantes (3, 4,5 y 6) también se proporcionararan de forma parcial, en la medida que corresponda, con fundamento en el artículo 14 de la Ley 18.381, informando que esta Secretaria de Estado no tiene la obligación de crear o producir información que no esté disponible o no se tenga la obligación de contar en el momento que se efectúa la solicitud.

Por todo lo expuesto se sugiere hacer lugar de forma **parcial**, procediendo a notificar al interesado de las fojas 6 y 8 a 18 de los obrados.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a la siguiente información:

i) número total de muertes maternas nominalizada (muertes durante embarazo, aborto, parto y puerperio) desglosadas por causa de muerte, Departamento y nombre del prestador de salud; ii) cantidad de nacidos vivos desglosados por edad de la madre (< 15, 15 - 19, 20 -44 , 45 o más años), Departamento de residencia de la madre y nombre del prestador de salud; iii) número de interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) totales discriminadas por edad, nombre del prestador de salud, Departamento y edad gestacional, método de IVE, ambulatorio/internación y número legrados pos IVE infectado; iv) número de egresos hospitalarios totales discriminadas por egresos hospitalarios según causas de egreso: sepsis ginecológica pos IVE, aborto infectado pos IVE, histerectomía pos IVE, cuidados moderados y cuidados intensivos (cuidados intermedios y CTI), edad, nombre del prestador de salud y Departamento; v) egresos hospitalarios en usuarias que hayan retirado Kit Mariprist (Mifepristona + Misoprostol) en los 42 días previos al egreso, discriminado por cuidados moderados y cuidados intensivos (cuidados intermedios y CTI), edad, nombre del prestador de salud, Departamento y diagnóstico al egreso; y vi) número total de objetores de conciencia discriminados por Departamento, nombre del prestador de salud y guardia – Policlínica;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial, en este caso deberá estarse a lo estipulado por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, en cuanto a la Protección de Datos Personales y al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, el cual expresa que esta Secretaria de Estado no tiene la obligación de

crear o producir información que no esté disponible o no se tenga la obligación de contar en el momento que se efectúa la solicitud;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3689-2023

VC